

INFORME DE LA LEGALIZACIÓN DE DIRECCIÓN DE
EJECUCIÓN DE OBRA DE APAREJADOR O
ARQUITECTO TÉCNICO

- o Edad del edificio
- o Tiempo que hace se habita y si hay alguna planta viviendas o local no ocupada y cual es.
- ▣ Estado de conservación del edificio.
- o Memoria descriptiva por capítulos ordenado de lo que se observa en las visitas que se realicen
- o Si los planos se ajustan a lo construido, en caso contrario, **levantar** los que difieran y acompañar en el informe.
- o Enumerar todos los defectos constructivos si los hubiera
- o Comprobar si hay grietas, **fisuras**, desconchones, etc..
- o Si las flechas de los elementos estructurales son normales
- o Si hay o no roturas en los empotramientos de muros o vigas maestras, estado de la estructura en general (pilares, vigas, forjados, losas, etc).
- o **Realizar** pruebas de cargas si procede en caso contrario decir porque no.
- o Lo mismo con ensayos.
- o Si hay forma de saberlo, decir dosificaciones hormigón, morteros, yeso etc... , también de **ferralla**, comentaciones sus tipos etc, En caso contrario porque no.
- o Cargas que se admiten en viviendas, local según sus usos, almacenes, cubiertas etc.
- o Pruebas de toda la grifería y si contiene todos sus elementos, También en acometida.
- o Pruebas de la instalación de luz, enchufes, puntos de luz. Conectar todos los aparatos posibles para ver **cuando** salta el magnetotérmico.
- o Todas aquellas observaciones que hay que cumplir y tener en cuenta en la dirección de obra nueva.